

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 23 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 628 /13/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación Centro Geriátrico y Piscina", aprobado por Resolución Ext. N°615 del 25.02.2013 y Decreto Alcaldicio N°330 del 28.02.2013
- e) Las Bases Administrativas, Anexo, EE.TT. , plano y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para su ejecución.

DECRETO

1. APRUEBENSE las Bases Administrativas, Anexo, EE.TT. , plano y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de obras del proyecto denominado "Ampliación Centro Geriátrico y Piscina"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JAFA/FMMB/FJDA/ ncr.

